

De veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

Sindico Orál disp. que enterado de esta disposicion de su  
Señoria, le parese correspondido Exemplar sus Empleos  
por ser una de sus regalías; Por lo que procura no le pare,  
perjuicio a este oficio, y publica este Ayuntamiento  
determine lo conveniente; Y habiendolo oido, tratado y  
conferido = Acordo que para que esta Comision recaiga por  
en el sujeto que es de la R. Mente de S. M. se represente  
adho Ex.º Señor Conde de Sicla, que en esta Capital ve dir  
tinouen estos dos Empleos el uno con el nombre de Sindico  
Orál de este Ayuntamiento, y el otro con el del Portonero  
del Comun, para que se sirva su Ex.º declarar a quien corres-  
ponde el uso de dicho Exemplar; Y en quanto a la relacion  
de los Cerinos que han servido el Alcazarramiento; que  
los Caros Comisarios de Guerra tomen los Informes  
correspondientes y los pare a esta Ciudad para deter-  
minar sobre su satisfaccion; Ponienose el otro  
Exemplar en el Libro corriente de Cartas Reales  
para q.º en todo tiempo conste.

En su Señoria D.º Diego Pareja Rex.º

Sobre Informar a la R.ª  
Cham.ª de Granada en q.º se  
reduziran a una sola para  
la del d.º de Alcalá en q.º  
D.º José María de Vera y firmada por  
D.º Manuel de Vargas Escribano de

